



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2633/2018

BITÁCORA: 21/DK-0331/05/18

Puebla, Puebla, 07 de Junio de 2018

GELACIO BARRIENTOS MUNGUÍA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado GELACIO BARRIENTOS MUNGUÍA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0986/13 de fecha 21 de Marzo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-21-172-GBM-001/13** ubicado en POSTE No. 6 S/C C.P. 73859 Tetela de Ocampo Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	291	350	20404220	20404279

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p. Expediente y Minutario

L'DMM/L'MC/CP/V/LSC/afm.

No. 0572 AFCA-02/13

